

res). Dependencias», a la Empresa Teodoro Fernández Fernández, en la cantidad de catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'96171317 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Logrosán (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Logrosán (Cáceres). Dependencias», a la Empresa D. Andrés González Merás, en la cantidad de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92361113 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Ruanes (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Ruanes (Cáceres). Dependencias», a la Empresa Antonio Bravo Cabello, en la cantidad de siete millones setecientos cincuenta mil pesetas (7.750.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92420240 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Mejoras en la dehesa boyal de Botija (Cáceres). Dependencias".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Mejoras en la dehesa boyal de Botija (Cáceres). Dependencias», a la Empresa «Construcciones OLIMAT S. L.», en la cantidad de diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientas pesetas (19.999.500 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92308621 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fomento Agrícola Sagrajas, S. A., con domicilio en Finca Sagrajas, apartado 10 Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fomento Agrícola Sagrajas,

S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 derivación a C. T. 2.
Final: C. T. 3 que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'288 + 0'008.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² y Al (3 x 50) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 75 + 10 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Reforma de líneas, casetas de medida, de distribución y Centros de la Finca.
Presupuesto: 1.443.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 21.112/12.034.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía

Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Silo en Fuente de Cantos.
Final: C. T. número 4.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'485.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 6.602.640 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.978.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION Y PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE MERIDA

EDICTO de 17 de noviembre de 1986, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos seguidos en el Sumario 457/81.

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado Juez de

Primera Instancia número uno de la ciudad de Mérida y su partido,

HAGO SABER: Que a las once horas del día treinta y uno de diciembre próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados D. Angel Barrera